



**CONTRATO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA TRANSFERENCIA DE DIVISAS AL EXTERIOR**

- [PRIMERO. ANTECEDENTES.](#)
- [SEGUNDO. OBJETO DEL CONTRATO.](#)
- [TERCERO. UTILIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE G81.](#)
- [CUARTO. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DIVISAS AL EXTERIOR.](#)
- [QUINTO. NORMATIVA DE RECAUDACIÓN Y PAGO EN ARGENTINA.](#)
- [SEXTO. RESTRICCIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS, AFILIADOS Y CUPONES.](#)
- [SÉPTIMO. MODIFICACIONES AL CONTRATO.](#)
- [OCTAVO. DISPONIBILIDAD DE LA PÁGINA WEB.](#)
- [NOVENO. RESPONSABILIDAD.](#)
- [DÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.](#)
- [DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA DEL CONTRATO.](#)
- [DÉCIMO SEGUNDO. CESIÓN DEL CONTRATO.](#)
- [DÉCIMO TERCERO. ACUERDO ÚNICO Y FORMALIZACIÓN POR ESCRITO.](#)
- [DÉCIMO CUARTO. DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.](#)
- [DÉCIMO QUINTO. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.](#)



PRIMERO. ANTECEDENTES.

Global81 SpA, como parte de su objeto social, ofrece a sus Usuarios la posibilidad de instruir transferencias internacionales de divisas en moneda nacional o extranjera, al exterior, las cuales se denominarán (“Transferencia”).

El cliente es una persona natural o jurídica que requiere transferir divisas al exterior.

El cliente declara conocer y aceptar que el servicio que presta no es ni debe ser considerado como de carácter bancario o de intermediación de bienes y servicios, y por tanto las Transferencias que se realicen, no se encuentran reguladas por la Comisión para el Mercado Financiero ni la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

SEGUNDO. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato (“Contrato”) tiene por objeto definir y establecer los términos y condiciones que regularán las relaciones entre Global81 SpA (G81) y el cliente, (“Usuario”) en relación con las instrucciones de Transferencia impartidas por el Usuario a G81.

Para estos efectos, el Usuario declara conocer y aceptar que G81, a través de su plataforma web, será un mandatario del Usuario para efectos de la Transferencia. Así, en cada instrucción de Transferencia, el Usuario mandata a G81 para transferir el monto y al destinatario que el Usuario determine, en los términos establecidos en el presente Contrato y conforme a las disposiciones de los artículos 2.116 y siguientes del Código Civil.

Conforme a lo anterior, el Usuario confiere en este acto un mandato especial a G81, para que, actuando a nombre propio, por cuenta del Usuario o a nombre del Usuario, a través de sus representantes, durante toda la vigencia del presente Contrato, y de acuerdo a las instrucciones específicas de éste, convierta a la moneda extranjera seleccionada los fondos a transferir en pesos moneda nacional (en caso de ser necesario) y los transfiera de acuerdo a las instrucciones específicas que le imparta para tales efectos.

El mandato especial indicado en la sección precedente se entenderá que el Usuario lo otorga en cada oportunidad que solicite una Transferencia a G81.

El otorgamiento de cualquier orden o instrucción otorgada a través del sitio Web, constituirá una expresa manifestación de voluntad del Usuario en orden a aceptar las condiciones, características y modalidades bajo las cuales se ejecuta el mandato y se presta el servicio señalado, como también de las responsabilidades que asume al hacer uso del mismo y de la información contenida en él.

Para que el Usuario pueda instruir la Transferencia, deberá ingresar en la página web de G81 www.global66.com, completando la información mínima exigida, conforme al procedimiento que se indica en la cláusula Tercera siguiente.

El Usuario declara en este acto, que cada vez que instruye una Transferencia a G81, está instruyendo dicha Transferencia por sí mismo, y no actuando en representación o por cuenta de un tercero.

En relación con la información sobre la identificación del Usuario, éste declara a G81 que todos los antecedentes entregados son correctos, reales y fidedignos, y comunicará a G81 cualquier cambio



que produzca en ellos en el tiempo.

Asimismo, el Usuario declara y reconoce que utilizará la plataforma de transferencias de G81 sólo para efectuar Transferencias de origen y finalidad lícita.

TERCERO. UTILIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE G81.

Para que el Usuario esté en condiciones de instruir la Transferencia, deberá acceder a la página web de G81 www.global66.com.

G81 estará facultado para, en cualquier momento y sin aviso previo, suspender una transferencia y reembolsar el dinero al cliente si este ya fue depositado en cuentas de G81, sea por motivos de mal uso del sitio web de Servicio, por existir sospechas fundadas de indebida utilización, compromiso de la seguridad tecnológica, o por otras circunstancias que involucren un riesgo o impedimento para la debida ejecución de las instrucciones de Transferencia. Para estos efectos, se entenderá, por ejemplo, que se ha hecho una indebida utilización del sitio web de G81, cuando el Usuario ilegítimamente desconozca una Transferencia; o cuando instruya Transferencias para efectuar operaciones prohibidas por la ley, especialmente la ley número 19.913, tales como de lavado de dinero, narcotráfico, entre otras circunstancias análogas o de similar naturaleza.

El Usuario acepta y se hace responsable de los daños y perjuicios provenientes del uso que éste realice del sitio web de G81 para fines contrarios a las leyes, las buenas costumbres, el orden público y la legislación vigente, liberando de cualquier responsabilidad a G81, a sus directores, empleados y representantes, por su actuar ilícito o inmorales.

El Usuario declara saber y aceptar que, por políticas de seguridad y cumplimiento con las leyes antilavado de activos y financiamiento al terrorismo, G81 sólo acepta que exista una cuenta por Usuario. G81 se reserva el derecho a cerrar y eliminar, sin previa autorización del Usuario, las cuentas en las que detecte que un mismo Usuario ha creado más de una cuenta, falseado información, o G81 sospeche que una cuenta se está utilizando para cualquier fin ilícito.

CUARTO. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DIVISAS AL EXTERIOR.

Para realizar una Transferencia, el Usuario declara conocer y aceptar el procedimiento que se indica a continuación. Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario declara conocer y aceptar que G81 podrá en cualquier momento, y sin expresión de causa, modificar el referido procedimiento de Transferencia. Para estos efectos, G81 comunicará oportunamente el cambio de procedimiento de Transferencias y se requerirá la aprobación de la modificación al Usuario al solicitar cualquier nueva Transferencia.

1. Una vez que el Usuario ingrese en la página web de G81, el Usuario deberá ingresar en el cotizador online, el monto que desea enviar. El sistema le cotizará en línea y le informará cuanto recibirá el Beneficiario en el destino.
2. Luego, el Usuario deberá completar la información requerida para la Transferencia, tanto personal como bancaria del Beneficiario.
3. A continuación, G81 indicará el monto en Pesos ("Tipo de Cambio Ofrecido") que deberá transferir a la cuenta corriente bancaria informada por G81, para poder completar la Transferencia en la Divisa seleccionada. Para estos efectos, el Monto en Pesos se calculará considerando el tipo de cambio ofrecido por G81 al Usuario.



En relación con el Tipo de Cambio Ofrecido, el Usuario declara conocer y aceptar que G81 informará dicho precio en su página web al momento de instruir la Transferencia y que corresponderá al tipo de cambio ofrecido por bancos comerciales y/o intermediarios de valores, que dependerá del monto a transferir y otras variables. G81 fijará el tipo de cambio al valor cotizado por el cliente por un máximo de 24 horas, siempre y cuando no exista una variación significativa en el mismo. En este último caso G81 podrá hacer la devolución del dinero al cliente o solicitarle una nueva cotización.

4. Completado el monto de la transacción, G81 informará todos y cada uno de los costos de la transacción, así como el monto final de la misma. Acto seguido, se informará el resumen de la transacción.
5. Posteriormente, el Usuario aceptará la Transferencia, según la información otorgada, para que ésta se realice efectivamente.
6. Una vez realizado el depósito o transferencia, el Usuario deberá notificarlo desde la página web adjuntando el comprobante bancario. Una vez realizado el depósito o transferencia por G81, el Usuario no podrá cancelar la transferencia internacional.
7. Una vez recibido el comprobante, G81 realizará la transferencia al Beneficiario en el máximo de tiempo señalado.
8. Finalmente, una vez realizada la transacción, se enviará un correo electrónico al Usuario, el cual contendrá un resumen de la transacción, con los datos personales y bancarios de Usuario y Beneficiario, monto total de la transacción, costos y gastos asociados, fecha y hora de registro.
9. En el caso de devoluciones de dinero, estas están sujetas al tiempo de envío respectivo de cada país.

El Usuario declara conocer y aceptar que G81 está facultado para rechazar cualquier solicitud de Transferencia cuando los datos proporcionados en la solicitud de Transferencia sean insuficientes, incorrectos, o se sospeche que se están utilizando los servicios de G81 para fines ilícitos de acuerdo con las leyes 19.930 y 20.818. Será responsabilidad exclusiva del Usuario comprobar la exactitud de los datos otorgados antes de instruir una Transferencia.

QUINTO. NORMATIVA DE RECAUDACIÓN Y PAGO EN ARGENTINA.

En el caso de ARGENTINA, el usuario manifiesta en carácter de declaración jurada: (i) que acepta G81 no realiza operaciones de cambio reguladas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y que G81 no es una sociedad controlada por el BCRA; (ii) que acepta y tiene claro que la presente plataforma no puede ser utilizada para evadir y/o violar las normas cambiarias del BCRA, por lo que el usuario no utilizará la plataforma para tales fines; (iii) que los fondos que el Usuario utilice para operar en la plataforma, no tienen ni tendrán origen, ni serán enviados o recibidos a fin de cancelar operaciones que estén sujetas a la obligación de ingreso y liquidación de divisas en el mercado de cambios, establecidas por las normas cambiarias emitidas por el BCRA (por ejemplo: cobros de exportación de bienes o servicios, entre otros); (iv) que G81 y sus representantes, no tendrán responsabilidad por la actuación del Usuario ni por el cumplimiento ni el incumplimiento del Usuario o de las personas con las que el Usuario transaccione dentro de la plataforma de las normas cambiarias del BCRA, por lo que el Usuario se obliga a mantener indemne a G81 y sus representantes por cualquier daño, perjuicio, gasto u honorario, que esta última pueda sufrir o tener que afrontar en caso de incumplimiento del Usuario o de las personas con las que el Usuario



transaccione dentro de la plataforma, con todo lo indicado en la presente manifestación; (v) los envíos de fondos se pagan en la moneda del país de destino o moneda alternativa. La conversión del dinero enviado a la divisa del país de destino se efectuará a la relación de cambio vigente en el país de destino al momento de la cotización realizada en nuestra plataforma siempre y cuando la misma no caduque. NO SE REALIZAN OPERACIONES DE CAMBIO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

SEXTO. RESTRICCIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS, AFILIADOS Y CUPONES.

G81 se reserva el derecho de rechazar cualquier beneficio por programa de referidos o afiliados y el uso de cupones cuando estime que caen dentro de cualquiera de las siguientes situaciones, sin que este listado sea taxativo:

- Suplantación de identidad.
- Más de 10 referidos por remitente.
- Más de 10 referidos por beneficiarios.
- Los depósitos en efectivo de los que se sospeche que puedan caer en actividades ilícitas o prohibidas por el presente Contrato.
- Uso de correos temporales para la creación de cuentas nuevas.
- Información de usuarios insuficientes o incompletas.
- Mas de 5 creaciones de cuentas con código de referido en un mismo día.

SÉPTIMO. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

G81 podrá en cualquier momento modificar y/o actualizar el presente Contrato. G81 deberá notificar el contenido de dicha propuesta de modificación al Usuario, mediante comunicación dirigida a este tanto en la página web de G81 como al correo electrónico informado por el Usuario.

Para hacer efectiva la modificación, el Usuario deberá manifestar su conformidad y acuerdo con la misma, conforme se indique en el sitio web de G81.

En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas por G81, éste podrá poner término al presente Contrato sin ulterior responsabilidad, conforme a lo indicado en la cláusula Novena siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario declara conocer y aceptar que para instruir una nueva Transferencia una vez notificada la modificación del Contrato, requerirá necesariamente aceptar o rechazar dichas modificaciones.

OCTAVO. DISPONIBILIDAD DE LA PÁGINA WEB.

G81 hará todos los esfuerzos para que la página web www.global66.com, esté disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana, sin perjuicio de los horarios habilitados para hacer Transferencias, los cuales serán informados a través de la referida página web. Dada la complejidad de los sistemas y redes utilizados por G81 es imposible garantizar un funcionamiento libre de fallas o interrupciones, sin perjuicio de lo cual, G81 se compromete, en caso de fallas, a realizar todos los esfuerzos necesarios para restablecer la continuidad del servicio en el menor tiempo posible.

Conforme a lo anterior, G81 y el Usuario acuerdan expresamente que G81 podrá por motivos de fallas, mantención de los sistemas, problemas técnicos, corte operacional y, en general, por cualquier caso fortuito o fuerza mayor, modificar, suspender y/o suprimir, temporal o



definitivamente las Transferencias, liberando en este acto el Usuario a G81 de toda responsabilidad en que pudiere incurrir como consecuencia de dichas situaciones.

NOVENO. RESPONSABILIDAD.

La Plataforma Transaccional a través de la cual se opera en línea, en Internet, está sustentada en un software de estándares internacionales altamente probado, el que se aloja en equipos y con conexiones capaces de permitir su correcto funcionamiento. A pesar de lo anterior, estos sistemas son vulnerables a interrupciones o desperfectos temporales que, de ocurrir, son de orígenes inciertos e inimputables. Además de los riesgos tecnológicos señalados, existen otros que son propios de la operación a través de medios computacionales. De esta suerte, G81 no será responsable por daños de cualquier naturaleza que puedan generarse por eventos, acciones u omisiones más allá de su control, tales como demoras o inexactitudes en las transferencias, ni por cualquier riesgo inherente a la operación a través de medios tecnológicos.

El Usuario declara conocer y aceptar que G81 no será responsable por la imposibilidad de materializar la Transferencia o por los daños que resulten de pérdidas de datos, daño emergente, lucro cesante, u otra pérdida o perjuicio originados por negligencia o infracción del Usuario a los términos de este Contrato, o cuando ello sea consecuencia de circunstancias imprevistas más allá del control de G81, o de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como cortes eléctricos, indisponibilidad de redes, catástrofes ambientales, atentados terroristas, u otros acontecimientos de similar naturaleza.

G81 tampoco será responsable por la imposibilidad de materializar la Transferencia debido a errores o inexactitudes en los datos de la misma o bien la imposibilidad del Beneficiario, o de la entidad a través de la cual recibe la Transferencia, de recibirla.

Asimismo, el Usuario declara conocer y aceptar que G81 y/o las entidades a través de las cuales G81 materialice las Transferencias de divisas podrán requerir información adicional en relación con el Usuario, con la Transferencia o con el Beneficiario de la misma, obligándose el Usuario a proporcionarla a G81 en tiempo y forma. G81 no será responsable por la no materialización de la Transferencia en la medida que el Usuario no entregue la información solicitada.

DÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

G81 tratará los datos de carácter personal que sean proporcionados por el Usuario con la debida confidencialidad y de acuerdo con las normas vigentes.

De acuerdo con la legislación vigente, el Usuario queda informado y acepta que, al realizar una transferencia, los datos personales que entregue durante el proceso en la página web de G81, así como aquellos que se entreguen, obtengan y/o generen durante la vigencia del Contrato (datos tales como, número de RUT, dirección de correo electrónico, número de teléfono celular, entre otros) serán incorporados en una base de datos automatizada de propiedad de G81. El Usuario expresamente autoriza y acepta que dichos datos personales podrán ser utilizados por G81, o transferidos por ésta a empresas relacionadas y a sus prestadores de servicio, dando siempre cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628 de Protección de la Vida Privada, en la medida en que fuese necesario o conveniente para agregar nuevos atributos o beneficios a los Usuarios o mejorar la calidad de la prestación de servicios y productos de G81 y sus filiales.

El Usuario registrado podrá solicitar a G81, la rectificación, modificación, eliminación y/o cancelación



de sus datos cuando lo estime conveniente, en conformidad a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y normativas de G81 en relación con la información que debe conservar de sus Usuarios.

El Usuario autoriza expresamente a G81 a entregar a las entidades a través de las cuales materialice las Transferencias, así como a cualquier autoridad gubernamental o judicial chilena o de los países a los cuales se realizan dichas Transferencias, previa solicitud presentada por dichas entidades, cualquier información relacionada con el Usuario o las Transferencias que instruya.

En relación con lo anterior, el Usuario declara conocer y aceptar que, conforme a lo establecido en la Ley 19.913, G81 tiene la obligación de informar a la Unidad de Análisis Financiero las operaciones que cumplan con las condiciones para calificarlas como sospechosas y a entregar la información del Usuario, de las Transferencias y de los Beneficiarios de acuerdo con los requerimientos específicos que dicha entidad formule.

DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA DEL CONTRATO.

G81 y el Usuario acuerdan que el presente Contrato tendrá una duración indefinida, sin perjuicio que cualquier de las partes podrá ponerle término, sin expresión de causa y sin generar responsabilidad alguna, mediante una comunicación escrita dirigida a la otra parte en tal sentido.

DÉCIMO SEGUNDO. CESIÓN DEL CONTRATO.

El Usuario declara conocer y aceptar que no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato y/o cualquier de los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin previa autorización escrita de G81.

El Usuario autoriza expresamente a G81 para ceder, total o parcialmente el presente Contrato, y los derechos u obligaciones derivados del mismo, a su matriz o cualquiera de sus filiales o empresas relacionadas.

Global81 se reserva el derecho de suspender, bloquear o cerrar cuentas a usuarios de la plataforma cuando considere que el uso dado no cumple con las políticas de trabajo de la empresa según el departamento de cumplimiento. En el caso de existir dinero en camino, este será devuelto al remitente en el lapso establecido en nuestros términos y condiciones

DÉCIMO TERCERO. ACUERDO ÚNICO Y FORMALIZACIÓN POR ESCRITO.

El presente Contrato prefiere y reemplaza cualquier acuerdo previo, escrito o verbal, entre el Usuario y G81 con respecto a las materias sujetas a este Contrato y se considerará para todos los efectos como el único acuerdo vigente entre ambos.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, una vez aceptados por el Usuario, por medios electrónicos, el presente Contrato, G81 se obliga a enviar al Usuario una confirmación escrita del hecho de haber quedado perfeccionado el Contrato. La referida confirmación podrá ser enviada por vía electrónica o por cualquier otro medio que G81 estime adecuado, y deberá contener una copia íntegra, clara y legible del Contrato.

DÉCIMO CUARTO. DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Se deja expresa constancia que, para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan



domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago.

Toda controversia referida a la interpretación, ejecución o validez de este Contrato será resuelta en única instancia por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por los interesados, quien conocerá la cuestión suscitada sin forma de juicio. El fallo de dicho árbitro será sin ulterior recurso, sustanciarán el proceso sin forma de juicio, su sentencia quedará ejecutoriada por el hecho de dictarse ante un ministro de fe y contra ella no procederá recurso alguno. A falta de acuerdo entre los interesados, el árbitro será designado por la Justicia Ordinaria.

DÉCIMO QUINTO. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.

En Santiago de Chile , el Usuario, en calidad de receptor manual de documentos electrónicos, y en conformidad con la Resolución Exenta N° 45 del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 1 de septiembre de 2003, que estableció el procedimiento para que contribuyentes autorizados para emitir documentos electrónicos puedan también enviarlos por medio electrónico a “receptores manuales”, declaro lo siguiente: (1) Por el presente instrumento autorizo a Global81 SPA, RUT 76.827.283-2, para que me envíe los documentos tributarios electrónicos que no amparan el traslado de bienes corporales muebles, solamente por medio electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: email; (3) La presente autorización se entenderá vigente desde el momento en que Global81 SPA, fue facultada para operar en el sistema de emisión de documentos tributarios electrónicos y en tanto no sea revocada por mí, en cualquier tiempo y sin necesidad de expresión de acusa, conforme a la resolución antes citada.